

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1350 / 2011

AUTORIZA LO QUE INDICA.

ILLAPEL, Agosto 23 de 2011.

VISTO:

- La Constitución Política de la República;
- La Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, Decreto n° 6404 de 07 de Octubre de 2009, de la Contraloría General de la República,
- Circular n° 50 de Fecha 04 de Agosto de 2001, de la División de Administración y Finanzas,
- El Decreto Supremo N° 290, de 11.03.10, que nombra Gobernador Provincial de Choapa.
- La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de toma de razón;
- Atendidas, además las atribuciones que me son propias en mi calidad de Gobernador Provincial, dicto la siguiente:

1.- **DISPÓNESE**, la celebración del Día del Funcionario de Gobierno Interior, establecido como tal el día 20 de Agosto de cada año, para ser conmemorado en esta oportunidad para el día Jueves 25 de Agosto de 2011

2.- Durante dicha jornada los funcionarios es esta Gobernación, estarán autorizados para realizar diversas actividades de esparcimiento en parcela de Don Waldo Dabed, ubicada en Sector de Cuz-Cuz, desde las 09:00 a las 18:00 horas, comuna de Illapel estableciéndose la obligación de estar disponibles para atender situaciones urgentes o de emergencia que puedan suscitarse durante el día

3.- El departamento de Administración y Finanzas dispondrá de hasta \$220.000.- (doscientos veinte mil), para financiar actividades oficiales, sujeta a las instrucciones de la Circular n° 50, citada en los vistos

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE